



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas      De años anteriores: 220 pesetas	<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1997</b>	<b>Viernes 14 de febrero</b>	<b>Número 31</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

##### Anuncios de licitación

1. – Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono (947) 25 86 13. Fax: 20 07 50. Número expediente 54/96.

2. – Objeto del contrato: Contratación del servicio de transporte a la Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte», en Miranda de Ebro.

3. – Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: 5.500.000 pesetas.

5. – Obtención de documentación e información: Ver punto 1.

– Fecha límite obtención documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – Requisitos específicos del contratista: Se deberá aportar el documento acreditativo de la clasificación empresarial del grupo III, subgrupo 9, categoría a), según resolución de 17 de mayo de 1991, de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

7. – Presentación de ofertas: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

– Admisión de variantes: Sí.

8. – Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en Salón de Sesiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10. – Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Burgos, a 4 de febrero de 1997. – El Presidente, Vicente Orden Vigarra.

959.-8.930

1. – Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono (947) 25 86 13. Fax: 20 07 50. Número expediente 55/96.

2. – Objeto del contrato: Contratación del servicio de transporte al Complejo Benéfico-Asistencial de Fuentes Blancas.

3. – Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: 5.408.466 pesetas.

5. – Obtención de documentación e información: Ver punto 1.

– Fecha límite obtención documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – Requisitos específicos del contratista: Se deberá aportar el documento acreditativo de la clasificación empresarial del grupo III, subgrupo 9, categoría a), según resolución de 17 de mayo de 1991, de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

7. – Presentación de ofertas: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

– Admisión de variantes: Sí.

8. - Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en Salón de Sesiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. - Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10. - Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Burgos, a 4 de febrero de 1997. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

960.-8.930

## SECCION DE CONTRATACION

### *Devoluciones de garantía*

Terminado el plazo de garantía de los contratos que se indican y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de las correspondientes garantías definitivas a favor del siguiente contratista:

Don Ramón Sánchez Sánchez, calle San Zadornil, 7-5.º, 09003 - Burgos.

Trabajos: «Cartografía del Camino de Santiago burgalés» y «Realización nuevo mapa de la provincia de Burgos».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón de los contratos citados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 20 de diciembre de 1996. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

854.-3.000

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista:

Quiñón, S. A., apartado de Correos 2. 42330 San Esteban de Gormaz (Soria). N. I. F. A-42002790.

Suministro de 435.000 juveniles de cangrejo señal con destino a la repoblación de los ríos de la provincia.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón de los contratos citados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 22 de enero de 1997. - El Vicepresidente 1.º, José María Martínez González.

1049.-3.000

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

### Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 514 de 1996, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es el siguiente.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Benito Corvo

Aparicio, Presidente; don Agustín Picón Palacio y don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, han dictado la siguiente:

Sentencia número 557. - En la ciudad de Burgos, a 2 de noviembre de 1996. En el rollo de Sala número 514 de 1996, dimanante del juicio de cognición número 253 de 1992 del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca (Burgos), sobre realización de obras necesarias por vicios de construcción, a virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 14 de mayo de 1996, en cuyos autos han sido partes: como demandantes-apelantes don Saturnino Corral Martínez y doña Luisa Brieva Alarcía, mayores de edad y vecinos de Belorado (Burgos), habiendo señalado, a los solos efectos de oír notificaciones, el domicilio en Burgos del Letrado señor don Jesús Barrio Marín; y como demandados-apelados Constructora Arcal, S. L., con domicilio social en Burgos, habiendo señalado domicilio a los solos efectos de oír notificaciones, el domicilio del Procurador don César Gutiérrez Moliner; «Cooperativa de Viviendas San Vitores», con domicilio social en Belorado, habiendo señalado el domicilio, a los solos efectos de oír notificaciones, del Letrado señor don Luis de Diego Mira; don Teodoro Maeso Carcedo, mayor de edad y vecino del Puerto del Rosario (Fuerteventura), habiendo designado el domicilio en Burgos, a los solos efectos de oír notificaciones, el del Procurador señor don Carlos Aparicio Alvarez, y don Juan Manrique Polo, mayor de edad y vecino de Madrid, no comparecido en el presente recurso, por lo que se han entendido las diligencias en cuanto al mismo en los estrados del Tribunal; habiendo sido Magistrado Ponente el Ilmo. señor don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Buenaventura Cuartango Serrano en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, en los autos originales del presente rollo de apelación, se confirma la misma en todos sus pronunciamientos, con imposición al apelante de las costas causadas en esta alzada. - Firmados y rubricados. - Ilegibles.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Juan Manrique Polo, mayor de edad y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 24 de enero de 1997. - El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

855.-6.650

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos con el número 422/1996, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 27 de enero de 1997. La Ilma. señora doña María Begoña González García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Patronato de Viviendas Sociales «Francisco Franco», representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y dirigido por el Letrado don Pedro Torres Bueno, contra don Matías Renedo Ruiz y doña Milagros de la Peña Rodríguez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida en nombre de Patronato de Viviendas Sociales «Francisco Franco» de Burgos, contra don Matías Renedo Ruiz y doña Milagros de la Peña Rodríguez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento sobre la vivienda sita en la planta 4.ª izda. de la

casa 10 del grupo E de la Barriada Inmaculada, por falta de ocupación de la misma. Condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración y al desalojo inmediato de la misma. Todo ello con apercibimiento de lanzamiento en su caso e imponiendo a los demandados las costas procesales causadas en este juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 27 de enero de 1997. - La Secretaria (ilegible).

856.-7.600

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 371/1994, a instancia de Banco de Castilla, S. A., contra Oscar Antonio Gil Moncalvillo y Rosa María Ramos Mateo, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1997, a las 12,15 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 3 de abril de 1997, a las 12,15 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 8 de mayo de 1997, a las 12,15 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.066.

3. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5. Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7. De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8. Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

1. - Vehículo turismo, marca Suzuki, modelo Samurai JHT, matrícula BU-6322-S, tasado en 731.000 pesetas.

2. - Vehículo turismo, marca Seat, modelo 022 A2, matrícula BU-1847-H, tasado en 50.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 30 de enero de 1997. - El Magistrado Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

1029.-14.060

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

#### *Cédulas de notificación y requerimiento*

Por tenerlo así acordado en autos de juicio de faltas número 131 de 1996, seguidos por hurto, contra Enrique Urbaneja Nogales, por la presente se comunica al mismo que ha sido declarada firme la sentencia dictada en referidos autos.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado para que en el término de diez días siguientes comparezca en este Juzgado para ser constituido en arresto y cumplir tres días de arresto que le han sido impuestos, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Se interesa de la autoridad y Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado lo comuniquen a este Juzgado, haciendo constar que no procede su detención.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Enrique Urbaneja Nogales, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 27 de enero de 1997. - La Secretaria (ilegible).

858.-3.000

Por tenerlo así acordado en autos de juicio de faltas número 132 de 1996, seguidos por hurto, contra Enrique Urbaneja Nogales, por la presente se comunica al mismo que ha sido declarada firme la sentencia dictada en referidos autos.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado para que en el término de diez días siguientes comparezca en este Juzgado para ser constituido en arresto y cumplir tres días de arresto que le han sido impuestos, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Se interesa de la autoridad y Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado lo co-

muniquen a este Juzgado, haciendo constar que no procede su detención.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Enrique Urbaneja Nogales, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 27 de enero de 1997. – La Secretaria (ilegible).

859.–3.040

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 313/1996-c de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, S. Coop. de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Félix Herrero Ibáñez y doña María Begoña González Pérez, en reclamación de 4.803.943 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

– Urbana. Número quince. – Vivienda señalada con la letra A de la tercera planta alzada de viviendas de la casa número dos de la calle Calvel, con fachada también a las calles Arenal y Rosales. Le corresponde como anejo el trastero señalado con el número dos de la planta de entrecubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.246, libro 343, folio 83, finca 35.582, inscripción 2.<sup>a</sup>.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 9 de mayo del corriente año, a las 12 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día 9 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 9 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo de la subasta es de 9.487.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 1093.0000.18.0313.96, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., calle Vitoria de esta ciudad.

3.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4.<sup>a</sup> Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.<sup>o</sup> o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.<sup>a</sup> Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores don Félix Herrero Ibáñez y doña María

Blanca González Pérez, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Miranda de Ebro, a 22 de enero de 1997. – El Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

861.–12.540

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro (Burgos).

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 202/95, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Juan Aguayo Arazola y doña María Mercedes Espinosa Ruiz, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 279.907 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 5 de mayo de 1997 y hora de las once de su mañana; para la segunda, el próximo día 5 de junio de 1997 y hora de las once de su mañana, y la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 8 de julio de 1997 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.<sup>o</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>o</sup> Para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación será en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1095000170202/95.

3.<sup>o</sup> En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

4.<sup>o</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

5.<sup>o</sup> Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

6.<sup>o</sup> Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1.<sup>o</sup> – Vivienda izquierda en planta 7.<sup>a</sup> del portal señalado con el número 59 de la calle Ronda del Ferrocarril, en Miranda de Ebro, tiene una superficie construida de 114 metros cuadrados y útil de 83 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón, cocina y dos cuartos de baño. Finca registral número 39.984.

Valorada a efectos de subasta en la suma de siete millones doscientas noventa y seis mil pesetas.

2.<sup>o</sup> – Plaza de aparcamiento señalada con el número 18 en la planta de sótano del edificio ubicado en la calle Ronda del Ferrocarril, número 59, en Miranda de Ebro. Finca registral número 39.918.

Valorada a efectos de subasta en la suma de ochocientos cuarenta mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 27 de enero de 1997. – El Juez, Hortensia Domingo de la Fuente. – El Secretario (ilegible).

900.–6.080

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos número D-914/94.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Sagrario Arce Carrascoso, contra Delicias Gastronómicas, S. L., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-914/94, se ha dictado auto, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que sigue:

Auto. – En Burgos, a 27 de enero de 1997. Parte dispositiva: S. S.<sup>a</sup> Ilma., ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a doña Sagrario Arce Carrascoso con la empresa Delicias Gastronómicas, S. L., fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa a la actora en concepto de indemnización la cantidad de 56.063 pesetas (cincuenta y seis mil sesenta y tres pesetas), así como la de 66.700 pesetas (sesenta y sesé mil setecientas pesetas) en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Notifíquese este auto a las partes en forma legal, a las que se advierte que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Delicias Gastronómicas, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente.

Burgos, a 28 de enero de 1997. – La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

863.–5.700

Autos número D-186/96.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Pedro Martínez Romero, don Pedro Ortiz Caparrós y don José Luis Ruiz de Temiño de la Peña, contra Prointec Burgos, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-186/96, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal que sigue:

Encabezamiento. – En Burgos, a 25 de enero de 1997. Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre reclamación de cantidad, entre partes, de la una y como demandantes don Pedro Martínez Romero, don Pedro Ortiz Caparrós y don José Luis Ruiz de Temiño de la Peña; y de la otra y como demandada Prointec Burgos, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la presente sentencia.

Fallo: Que estimando parcialmente las demandas presentadas por don Vicente García Alonso, en representación de los actores, debo condenar y condeno a la empresa Prointec Burgos, Sociedad Limitada, a pagar a don Pedro Ortiz Caparrós, don José Luis Ruiz de Temiño de la Peña y a don Pedro Martínez Romero, la cantidad de 309.666 pesetas (trescientas nueve mil seiscientas sesenta y seis pesetas), a los mismos y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y

firmo. Notifíquese la presente sentencia a las partes a las que se hace saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a Prointec Burgos, S. L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente.

Burgos, a 28 de enero de 1997. – La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

864.–7.600

Autos número D-187/96.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento. – Autos 197/96. En la ciudad de Burgos, a 27 de enero de 1997. El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia número 40. – En autos número 187/96, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandantes don Pedro Ortiz Caparrós, don José Luis Ruiz de Temiño de la Peña y don Pedro Martínez Romero; y de otra, como demandados, Prointec Burgos, S. L., y Fogasa, sobre indemnizaciones.

Parte dispositiva. Fallo: Que estimando parcialmente las demandas presentadas por don Vicente García Alonso, en nombre y representación de los actores don Pedro Ortiz Caparrós, don José Luis Ruiz de Temiño de la Peña y don Pedro Martínez Romero, debo condenar y condeno a la empresa Prointec Burgos, Sociedad Limitada, a pagar la cantidad de 519.924 pesetas (quinientos diecinueve mil novecientas veinticuatro pesetas), a don Pedro Ortiz Caparrós; y también la citada cantidad de 519.124 pesetas (quinientos diecinueve mil ciento veinticuatro pesetas), a don José Luis Ruiz de Temiño de la Peña, y la cantidad de 309.626 pesetas (trescientas nueve mil seiscientas veintiséis pesetas), a don Pedro Martínez Romero, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra los presentes autos procede recurso de suplicación.

Y para que conste y sirva de notificación a Prointec Burgos, Sociedad Limitada, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 26 enero de 1997. – La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

865.–5.700

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos número D-832/96.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Fernando de Pablo Navas, contra Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), Autos de Pablo, S. L., Turisduero, S. L. y Turisduero, S. L., antes Autos de Pablo, S. L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-832/96, se ha acordado citar a Autos de Pablo, S. L., Turisduero, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29-4-1997, a las

11,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Autos de Pablo, S. L., Turisduero, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 27 de enero de 1997. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

910.-4.560

Autos número D-912/95.

Ejecución número 211/95.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de doña Ana Isabel Miguel Juárez, contra Berlier, S. L., haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

60,50% de la siguiente finca urbana: Edificio cochera, sito en Villatoro, barrio de Burgos, en la calle de Burgos, s/n., que consta de una sola planta y ocupa una superficie de 120 metros cuadrados con terreno solar anejo, que todo constituye una sola finca de 335 metros cuadrados aproximadamente. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al libro 344, tomo 3.639, folio 10, inscripción 2.ª, finca número 13.903.

Precio del avalúo: Cuatro millones novecientas mil pesetas (4.900.000 pesetas).

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 21 de abril de 1997.

Segunda subasta: 19 de mayo de 1997.

Tercera subasta: 16 de junio de 1997.

Condiciones de la subasta:

1. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2. Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el veinte por ciento al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la c/c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, sucursal en Plaza de Vega, bajo el número de cuenta 107300006421195, en el impreso especial para subastas.

3. El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la LEC).

4. Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5. En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la LPL).

7. De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por ciento de la tasación.

Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

9. De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la LH).

10. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 29 de enero de 1997. - La Magistrada-Juez (ilegible). - El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

911.-17.100

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 101/1997, a instancia de don Emiliano Higuero Higuero, contra resol. 29-11-96, Región Militar Pirenaica Occidental, denegando exclusión turnos guardias seguridad y orden, y suspensión tales designaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 22 de enero de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

775.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 115/1997, a instancia de doña María José Rocha Pinheiro, contra resol. 10-10-95, Gobierno Civil Burgos, decretando expulsión territorio nacional recurrente, con prohibición entrada España período tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 24 de enero de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

808.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 111/1997, a instancia de doña María José Ruiz Pérez, contra resol. 16-12-96, Ayto. Regumiel de la Sierra, denegando licencia de obras solicitada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 23 de enero de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

809.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 110/1997, a instancia de Vianney España, S. A., contra liquidaciones I. A. E. Ayto. Burgos, números 586151 a 586155, ambas inclusive.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 23 de enero de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

810.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 109/1996, a instancia de doña María Soledad Marquina Ayala, contra resol. 30-11-95, Agencia Estatal Admón. Tributaria, desest. reclamaciones c/exclusión lista «Ayudas Estudio para el Personal, curso 94-95».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas

como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 23 de enero de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

811.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.920/1996, a instancia de Bodegas Pascual, S. A., contra resol. 18-10-96, Dirección Gral. INEM, desest. recurso c/otra 24-8-94, Dirección General INEM, sobre devolución cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 24 de enero de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

812.-3.000

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.396 de 1996, por el Procurador señor Ramos, en nombre y representación de don Emiliano Lucas Gil, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 21 de mayo de 1996, resolviendo la reclamación número 47/2672/95, y por cuantía de 217.208 pesetas. Concepto Impuestos Especiales.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22 de enero de 1997. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

873.-3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.402 de 1996, por el Procurador señor Ramos, en nombre y representación de don David Sáinz González, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 16 de mayo de 1996, resolviendo la reclamación número 47/1947/95, y por cuantía de 144.182 pesetas. Concepto Impuestos Especiales.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22 de enero de 1997. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

874.-3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.406 de 1996, por el Procurador señor Ramos, en nombre y representación de don Francisco Javier García Arenas, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 29 de mayo de 1996, resolviendo la reclamación número 340647/2622/95, y por cuantía de 161.975 pesetas. Concepto Impuestos Especiales.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22 de enero de 1997. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

875.-3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.412 de 1996, por el Procurador señor Ramos, en nombre y representación de don Patricio Sanz de la Villa, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 29 de mayo de 1996, resolviendo la reclamación número 47/2623/95, y por cuantía de 143.939 pesetas. Concepto Impuestos Especiales.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22 de enero de 1997. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

876.-3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.416 de 1996, por el Procurador señor Ramos, en nombre y representación de don

Fernando Carcedo Anuncibay, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 16 de mayo de 1996, resolviendo la reclamación número 47/1767/95, y por cuantía de 112.879 pesetas. Concepto Impuestos Especiales.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22 de enero de 1997. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

877.-3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.467 de 1996, por el Procurador don Abelardo Martín Ruiz, en nombre y representación de don Salvador Garrido Villafranca y demás (que se relacionan en escrito cuya copia se acompaña), contra Decreto número 158/1988, de 21 de julio de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la incorporación voluntaria del municipio de Villorobe al municipio limítrofe de Villasur de Herreros y contra expediente administrativo del que trae causa y que fue sustanciado por citados Ayuntamientos.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 23 de enero de 1997. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

878.-5.700

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Delegación Territorial de Burgos

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A. T. número 090025406, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Electra de Viesgo, S. A., con domicilio en calle Medio, 12, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: CT de 25 KVA y RSBT en Sasamón, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación CT de 25 KVA y RSBT en Sasamón, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

CT interior de 250 KVA y RSBT subterránea y aérea de 310 y 100 metros, respectivamente.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, a 2 de enero de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

833.-5.890

## GOBIERNO CIVIL DE BARCELONA

### *Publicación e indicación de notificaciones*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 285, de 27-11-92), se hace pública la notificación de las resoluciones acordadas por el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia de Barcelona en los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Los correspondientes procedimientos sancionadores figuran a disposición de los interesados para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en el Negociado de Infracciones Administrativas del Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Ministro del Interior dentro del plazo de un mes, contado desde el día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. Al propio tiempo se les advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido cumplida, o, en su caso, abonada la multa y, una vez sea firme la sanción en la vía administrativa, se continuará la tramitación de las sanciones para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

En la siguiente relación de resoluciones a notificar constan detallados un total de los interesados, comenzando y finalizando la misma por don Miguel Angel Díez de Baldeón García.

P. S. núm.: 9603543.

Interesado: Don Miguel Angel Díez de Baldeón García.

Domicilio: C/. Vitoria, 138, 7, 6.

Población: 09059 Burgos.

Sanción acordada: Multa de 55.000 ptas.

Incautación: De la navaja de 9 cms. de longitud de hoja.

Infracción: Al artículo 23.A) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero (B. O. E. 46, de 22-2-92) y artículo 146 del Real Decreto 137/93, de 29-1-93 (B. O. E. 55, de 5-3-93).

Barcelona, a 27 de enero de 1997. - El Secretario General, Eduardo Planells Indurain.

971.-5.700

## DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

### *Notificación acuerdo de sanción*

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a don Jorge García de Andoain Salinas, al no haber sido ésta posible, tras haberse

intentado en el último domicilio conocido, en la calle Santa Lucía, número 3-5.º D, de Miranda de Ebro (Burgos), se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 11-12-96 en el expediente sancionador número 206/96, por la que se le sanciona con multa de 20.000 pesetas, por infracción al artículo 26.i), en relación con el artículo 8.1.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B. O. E. del 22), advirtiéndole de su derecho a interponer recurso ordinario ante el Excmo. señor Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto. Durante dicho plazo se encuentra a su disposición el expediente referido, a fin de que pueda conocer su contenido íntegro, en la sede de este Centro, sito en calle Muro de la Mata, 3, de esta capital (artículo 61, Ley 30/1992).

Se le notifica asimismo que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante esta Delegación del Gobierno en La Rioja en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha en que sea firme esta sanción en vía administrativa, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 28 de enero de 1997. - El Delegado del Gobierno, Tomás López San Miguel.

969.-3.000

## GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. número 285, de 27-11-92), se cita y emplaza a don José Santamaría Martínez, D. N. I. 2.490.394, localidad de Cogollos (Burgos), provincia de Burgos, para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el acuerdo de incoación de expediente sancionador que más abajo se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente número: 962215/96.

Organismo denunciante: RENFE de Lleida.

Artículo infringido: 293.1.11., Real Decreto 1.211/90.

Tarragona, a 23 de enero de 1997. - La Gobernadora Civil, Margarita López Moreno.

970.-3.000

## Ayuntamiento de Valdeande

Aprobado inicialmente el presupuesto único para el ejercicio de 1997, por el Ayuntamiento de esta villa, estará expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 y concordantes de la Ley 7/87, de 2 de abril.

Si transcurrido el plazo sin que se presente contra el mismo reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

El presupuesto al que nos venimos refiriendo es, reducido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

### ESTADO DE GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.975.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.000.000 de pesetas.

3. Gastos financieros, 400.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 600.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 4.400.000 pesetas.

7. Pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total: 13.875.000 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 3.000.000 de pesetas.

2. Tasas y otros ingresos, 1.000.000 de pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.500.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 5.000.000 de pesetas.

7. Transferencias de capital, 2.375.000 pesetas.

Total: 13.875.000 pesetas.

Aprobada por esta Corporación, con fecha 15 de enero de 1997, la cuenta general correspondiente al año 1996, se expone al público por espacio de quince días, a los efectos pertinentes.

En Valdeande, a 29 de enero de 1997. - El Alcalde, Afrodisio del Pozo Miranda.

1007.-3.000

### Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Aprobado inicialmente el presupuesto único para el ejercicio de 1997, por el Ayuntamiento de esta villa, estará expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 y concordantes de la Ley 7/87, de 2 de abril.

Si transcurrido el plazo sin que se presenten contra el mismo reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

El presupuesto al que nos venimos refiriendo es, reducido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 1.180.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.000.000 de pesetas.

3. Gastos financieros, 150.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 600.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 5.000.000 de pesetas.

7. Pasivos financieros, 150.000 pesetas.

Total: 15.080.000 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.600.000 pesetas.

2. Tasas y otros ingresos, 1.000.000 de pesetas.

4. Transferencias corrientes, 3.500.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 3.000.000 de pesetas.

7. Transferencias de capital, 4.980.000 pesetas.

Total: 15.080.000 pesetas.

Aprobada por esta Corporación, con fecha 18 de enero de 1997, la cuenta general correspondiente al año 1996, se expone al público por espacio de quince días, a los efectos pertinentes.

En Tubilla del Lago, a 29 de enero de 1997. - El Alcalde, Félix del Cura Martínez.

1008.-3.230

### Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio, para el ejercicio de 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 620.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 75.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 450.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.307.200 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 4.125.000 pesetas.

8. Activos financieros, 15.000 pesetas.

Total ingresos: 6.592.200 pesetas.

#### GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 203.500 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.032.000 ptas.

4. Transferencias corrientes, 16.700 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 5.000.000 de pesetas.

7. Transferencias de capital, 310.000 pesetas.

8. Activos financieros, 30.000 pesetas.

Total gastos: 6.592.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Monasterio de la Sierra, a 10 de enero de 1997. - El Alcalde, Rafael Esteban.

1009.-3.000

### Ayuntamiento de Valle de Mena

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villasana de Mena, a 24 de enero de 1997. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

1010.-3.000

### Ayuntamiento de Haza

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Haza, a 31 de enero de 1997. - El Alcalde, Segundo Beneitez Llorente.

1011.-3.000

### Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Constituidos los expedientes para la formación de los inventarios de bienes de las Entidades Locales Menores de La Vid y Guma, con todos los documentos a que se refieren los artículos 29 y 30 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986. Se exponen al público por espacio de un mes desde la fecha de su publicación.

La Vid y Barrios, a 29 de enero de 1997. - La Alcaldesa, Josefa Moral Gil.

1012.-3.000

### Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 18 de noviembre de 1996, aprobó el expediente de modificación de créditos número uno (crédito extraordinario y suplemento de crédito) del vigente presupuesto general de esta Corporación.

El expediente ha sido expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 29 de noviembre de 1996, y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 20-3 del mismo texto legal, el resumen de los capítulos que han sufrido modificación, queda de la siguiente forma:

Presupuesto municipal de gastos:

Cap.	Consignación		Deducciones	Consignación definitiva
	actual	Aumentos		
II	9.977.895	1.150.147	200.000	10.928.042
III	13.150.147	2.050.000	3.000.147	12.200.000
Tot.	23.128.042	3.200.147	3.200.147	23.128.042

Alfoz de Quintanadueñas, a 20 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

1022.-3.000

### Ayuntamiento de Villalba de Duero

Doña Victoriana Ortega Ortega, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para la apertura de taller de confección en prendas de vestir, a ubicar en la calle Carroa, número 23, de la localidad de Villalba de Duero (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre

un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villalba de Duero, a 28 de noviembre de 1996. - El Alcalde-Presidente, Domingo Cristóbal del Amo.

1037.-3.230

### Ayuntamiento de Santa María del Invierno

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos de valores auxiliares e independientes del presupuesto y de la administración del patrimonio con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Santa María del Invierno, a 31 de enero de 1997. - El Alcalde, Daniel Alonso.

1038.-3.000

### Ayuntamiento de Estépar

Formada por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento la cuenta general del ejercicio económico de 1996, integrada por los estados y anexos a los que hacen referencia las reglas 230 y 237 de la instrucción de contabilidad para las Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, se hace público que dicha cuenta general se halla de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Estépar, a 3 de febrero de 1996. - El Alcalde, José Florencio López Bernal.

1039.-3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación de Burgos

Anuncio de subasta de madera

El día 12 de marzo de 1997, miércoles, a las 12 horas, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Territorial de Medio

Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n., la subasta para la enajenación de los aprovechamientos que se describen al final de este anuncio.

Estas subastas y sus aprovechamientos se regirán por lo dispuesto en la Orden de 22 de febrero de 1990, que determina las normas que han de regir los aprovechamientos forestales con participación económica de la Junta de Castilla y León (B. O. C. y L. de 27-2-90); así como por la Orden de 20 de noviembre de 1996, por la que se aprueban los modelos tipo de los pliegos de condiciones particulares para la enajenación de aprovechamientos maderables con participación económica de la Junta de Castilla y León (B. O. C. y L., de 3 de diciembre de 1996), y subsidiariamente, por el pliego general de condiciones técnico-facultativas de fecha 24 de abril de 1975 y el pliego especial correspondiente, de fecha 6-5-75; que estarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural de Burgos, calle Juan de Padilla, s/n., en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Para cada monte y lote se presentará en sobre, «A», que contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio, y otro sobre, «B», con la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido, nombre del licitador y nombre o número del monte y lote a que se presenta. Si el mismo licitador concurre a más de una subasta de las publicadas en este anuncio, el sobre para la documentación podrá ser único, incluyendo las cartas de pagos individualizadas correspondientes a las fianzas provisionales de los lotes porque pujan y haciendo constar en el mismo las subastas a las que concurre.

El plazo para la presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará el día 10 de marzo, a las 14 horas.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

a) La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del D. N. I. o del documento, que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán, además de su propio D. N. I., poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados a), b), c), d), e), g), h) y j) del artículo 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicha Ley.

d) Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

e) Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, según se especifica en los artículos 7, 9 y 10 del R. D. 390/96; igualmente se presentará el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente del pago del Impuesto de Actividades Económicas.

e bis) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no existir por parte de la empresa, deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las condiciones fijadas en el párrafo d) del artículo 7.1 del R. D. 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/95, según lo dispone el párrafo e) del citado artículo 7.1 del R. D. 390/1996 y el Decreto 132/1996, de 16 de mayo, por el que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la C. A. de Castilla y León.

f) Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente (último), de estar al corriente de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social, según se especifica en los artículos 8, 9 y 10 del R. D. 390/96.

g) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D. C. E.), según Orden de 28 de marzo de 1981 («B. O. E.» de 8 de abril de 1981), que lo implanta en los sectores de «explotaciones forestales» y de «aserrío de madera en rollo», de acuerdo con los RR. DD. 3.008/1978 y 1.192/1980, de 3 de mayo.

Para acudir a la subasta será requisito necesario la acreditación de la constitución previa de una garantía provisional por importe del 2% del valor de tasación a favor de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

La garantía provisional se podrá constituir en metálico, en valores públicos o en valores privados avalados por los organismos y con los requisitos que se indican en el apartado 1.º del artículo 36 de la Ley 13/1995 citada, depositándose en la Caja de Depósitos de la Tesorería General de la Junta de Castilla y León o en sus sucursales, debiéndose adjuntar en el sobre «B» el resguardo justificativo de la Carta de Pago. También se podrá constituir en aval o por contrato de seguro de caución, según se indica en los apartados 1.b y 1.c del precitado artículo 36, incluyéndose en este caso tales documentos directamente en el sobre «B». El aval deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 18 y disposiciones transitorias primera y segunda del R. D. 390/96 y en los artículos 372 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado (Decreto 3.410/1975), no derogados por aquél o por la Ley 13/1975.

Una vez que sea firme la adjudicación del disfrute y le sea comunicada reglamentariamente al adjudicatario, éste quedará obligado a obtener la licencia de aprovechamiento, sin cuyo requisito no le podrá ser entregado el disfrute, ni siquiera iniciar en el monte ninguna actuación previa o preparatoria del aprovechamiento.

El adjudicatario deberá acreditar en el plazo de quince días hábiles, contados desde que se le notifique la adjudicación, la constitución de la garantía definitiva (artículo 42 de la Ley 13/95), por importe del 4% del valor de adjudicación del mismo modo reseñado para la garantía provisional en la condición 9.ª-2, siguiendo lo que se indica en el artículo 37, Ley 13/95. De no cumplirse el mencionado plazo de quince días por causas imputables al adjudicatario, la Administración declarará resuelto el contrato.

Asimismo, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá haber abonado el 20% del importe del aprovechamiento más el IVA y las cantidades a que se refieren los apartados c) y f) de la Condición 3.ª. De esta manera se formalizará la adjudicación, firmando el adjudicatario dos ejemplares del pliego de condiciones particulares que ha regido la licitación en todas su páginas; uno quedará en su poder y otro

en el de la Administración. La no formalización de la adjudicación en el plazo indicado será motivo de la aplicación de lo prescrito en el apartado 3 del artículo 55 de la Ley 13/1995.

En Burgos, a 29 de enero de 1997. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, José Ignacio Molina García.

\* \* \*

#### ANEXO I: DATOS DE LOS APROVECHAMIENTOS

##### *Lote núm. 1:*

Nombre: Riberas Estimadas del río Arlanza, número 1.006.

Pertenencia: Junta de Castilla y León.

Localización: Ruyales del Agua.

Paraje: Estimación núm. 1.

Cosa cierta: Madera dentro demarcación.

Especie: Populus x euroamericana.

Volumen estimado: 703 m. c.

Tasación:

Precio unitario: 7.000 ptas./m. c.

Total: 4.921.000 ptas.

Modalidad de enajenación:

1. – Por la forma y procedimiento de adjudicación: Subasta.
2. – Por la forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.
3. – Por la fase de enajenación: Madera en pie.

Fianza provisional (2%): 98.420 ptas.

I. V. A. (4% del valor de adjudicación).

Anuncio: Los gastos de publicidad serán de cuenta del adjudicatario, que deberá abonarlos dentro de los treinta días naturales siguientes al de su notificación.

Distribución de la adjudicación: 30% a la Junta Vecinal de Ruyales del Agua y 70% a la Junta de Castilla y León.

##### *Lote núm. 2:*

Nombre: Riberas Estimadas del río Arlanza, número 634 de U. P.

Pertenencia: Junta de Castilla y León.

Localización: Tordómar.

Paraje: Estimaciones núms. 1, 7 y 8.

Cosa cierta: Madera dentro demarcación.

Especie: Populus x euroamericana.

Volumen estimado: 1.610 m. c.

Tasación:

Precio unitario: 7.500 ptas./m. c.

Total: 12.075.000 ptas.

Modalidad de enajenación:

1. – Por la forma y procedimiento de adjudicación: Subasta.
2. – Por la forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.
3. – Por la fase de enajenación: Madera en pie.

Fianza provisional (2%): 241.500 ptas.

I. V. A. (4% del valor de adjudicación).

Anuncio: Los gastos de publicidad serán de cuenta del adjudicatario, que deberá abonarlos dentro de los treinta días naturales siguientes al de su notificación.

Distribución de la adjudicación: 30% al Ayuntamiento de Tordómar, 15% al Fondo de Mejoras del monte (núm. 634 de U. P.) y 55% a la Junta de Castilla y León.

##### *Lote núm. 3:*

Nombre: Riberas Estimadas del río Arlanza, número 632 de U. P.

Pertenencia: Junta de Castilla y León.

Localización: Villahoz.

Paraje: Estimación núm. 1.

Cosa cierta: Madera dentro demarcación.

Especie: Populus x euroamericana.

Volumen estimado: 840 m. c.

Tasación:

Precio unitario: 9.000 ptas./m. c.

Total: 7.560.000 ptas.

Modalidad de enajenación:

1. – Por la forma y procedimiento de adjudicación: Subasta.
2. – Por la forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.
3. – Por la fase de enajenación: Madera en pie.

Fianza provisional (2%): 151.200 ptas.

I. V. A. (4% del valor de adjudicación).

Anuncio: Los gastos de publicidad serán de cuenta del adjudicatario, que deberá abonarlos dentro de los treinta días naturales siguientes al de su notificación.

Distribución de la adjudicación: 30% al Ayuntamiento de Villahoz, 15% al Fondo de Mejoras del monte (núm. 632 de U. P.) y 55% a la Junta de Castilla y León.

##### *Lote núm. 4:*

Nombre: Riberas Estimadas del río Arlanza, número 630 de U. P.

Pertenencia: Junta de Castilla y León.

Localización: Torrepadre.

Paraje: Estimaciones núms. 8, 9, 10, 11, 12 y 14.

Cosa cierta: Madera dentro demarcación.

Especie: Populus x euroamericana.

Volumen estimado: 1.846 m. c.

Tasación:

Precio unitario: 8.000 ptas./m. c.

Total: 14.768.000 ptas.

Modalidad de enajenación:

1. – Por la forma y procedimiento de adjudicación: Subasta.
2. – Por la forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.
3. – Por la fase de enajenación: Madera en pie.

Fianza provisional (2%): 295.360 ptas.

I. V. A. (4% del valor de adjudicación).

Anuncio: Los gastos de publicidad serán de cuenta del adjudicatario, que deberá abonarlos dentro de los treinta días naturales siguientes al de su notificación.

Distribución de la adjudicación: 30% al Ayuntamiento de Torrepadre, 15% al Fondo de Mejoras del monte (núm. 630 de U. P.) y 55% a la Junta de Castilla y León.

##### *Lote núm. 5:*

Nombre: Riberas Estimadas del río Arlanza, número 633 de U. P.

Pertenencia: Junta de Castilla y León.

Localización: Santa María del Campo.

Paraje: Estimaciones núms. 11, 12 y 18.

Cosa cierta: Madera dentro demarcación.

Especie: Populus x euroamericana.

Volumen estimado: 896 m. c.

Tasación:

Precio unitario: 4.500 ptas./m. c.

Total: 4.032.000 ptas.

**Modalidad de enajenación:**

1. - Por la forma y procedimiento de adjudicación: Subasta.
2. - Por la forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.
3. - Por la fase de enajenación: Madera en pie.

Fianza provisional (2%): 80.640 ptas.

I. V. A. (4% del valor de adjudicación).

Anuncio: Los gastos de publicidad serán de cuenta del adjudicatario, que deberá abonarlos dentro de los treinta días naturales siguientes al de su notificación.

Distribución de la adjudicación: 30% al Ayuntamiento de Santa María del Campo, 15% al Fondo de Mejoras del monte (núm. 633 de U. P.) y 55% a la Junta de Castilla y León.

**Lote núm. 6:**

Nombre: «La Matilla, Valdecubilla y La Chorca», núm. de elenco 3.267.

Pertenencia: Ayuntamiento de Santa María del Campo.

Paraje: La Matilla y La Chorca.

Cosa cierta: Madera marcada dentro demarcación.

Especie: Populus x euroamericana.

Volumen estimado: 555 m. c.

Tasación:

Precio unitario: 5.800 ptas./m. c.

Total: 3.219.000 ptas.

Modalidad de enajenación:

1. - Por la forma y procedimiento de adjudicación: Subasta.
2. - Por la forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.
3. - Por la fase de enajenación: Madera en pie.

Fianza provisional (2%): 64.380 ptas.

I. V. A. (4% del valor de adjudicación).

Anuncio: Los gastos de publicidad serán de cuenta del adjudicatario, que deberá abonarlos dentro de los treinta días naturales siguientes al de su notificación.

Distribución de la adjudicación: 50% al Ayuntamiento de Santa María del Campo y 50% a la Junta de Castilla y León.

**Lote núm. 7:**

Nombre: Riberas Estimadas del río Arlanza, número 631 de U. P.

Pertenencia: Junta de Castilla y León.

Localización: Peral de Arlanza.

Paraje: Estimaciones núms. 1 y 18.

Cosa cierta: Madera marcada dentro demarcación.

Especie: Populus x euroamericana.

Volumen estimado: 1.546 m. c.

Tasación:

Precio unitario: 6.200 ptas./m. c.

Total: 9.585.200 ptas.

Modalidad de enajenación:

1. - Por la forma y procedimiento de adjudicación: Subasta.
2. - Por la forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.
3. - Por la fase de enajenación: Madera en pie.

Fianza provisional (2%): 191.704 ptas.

I. V. A. (4% del valor de adjudicación).

Anuncio: Los gastos de publicidad serán de cuenta del adjudicatario, que deberá abonarlos dentro de los treinta días naturales siguientes al de su notificación.

Distribución de la adjudicación: 30% al Ayuntamiento de Peral de Arlanza, 15% al Fondo de Mejoras del monte (núm. 631 de U. P.) y 55% a la Junta de Castilla y León.

**Lote núm. 8:**

Nombre: Riberas Estimadas del río Arlanza, número 631 de U. P.

Pertenencia: Junta de Castilla y León.

Localización: Peral de Arlanza.

Paraje: Estimaciones núms. 7, 8 y 9.

Cosa cierta: Madera marcada dentro demarcación.

Especie: Populus x euroamericana.

Volumen estimado: 1.037 m. c.

Tasación:

Precio unitario: 7.000 ptas./m. c.

Total: 7.259.000 ptas.

Modalidad de enajenación:

1. - Por la forma y procedimiento de adjudicación: Subasta.
2. - Por la forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.
3. - Por la fase de enajenación: Madera en pie.

Fianza provisional (2%): 145.180 ptas.

I. V. A. (4% del valor de adjudicación).

Anuncio: Los gastos de publicidad serán de cuenta del adjudicatario, que deberá abonarlos dentro de los treinta días naturales siguientes al de su notificación.

Distribución de la adjudicación: 30% al Ayuntamiento de Peral de Arlanza, 15% al Fondo de Mejoras del monte (núm. 631 de U. P.) y 55% a la Junta de Castilla y León.

**ANEXO II**

Modelo de proposición económica:

Don/Doña ....., mayor de edad, domiciliado/a en ....., provincia de ....., con D. N. I. ...., expedido en ....., con fecha ....., actuando en su propio nombre o en nombre o representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de ....., núm. ...., de fecha ....., para la enajenación de madera del Lote núm. ...., del monte número ....., sito en el término municipal de ....., provincia de ....., acepta el pliego de condiciones por el se rigen la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, por la totalidad del lote citado.

Lugar, fecha y firma.

853.-49.400

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva  
de Miranda de Ebro**

*Edicto de subasta de bienes muebles*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esa Unidad a mi cargo contra el deudor Nuevos Métodos para el Ocio, S. L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 20 de diciembre de 1996, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de marzo de 1997, a las 10,00 horas, en calle Vitoria, 16, 7.º, loca-

lidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y al cónyuge de dicho deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario Nuevos Métodos para el Ocio, S. L., y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interesen en la localidad de Quintana de Valdivielso (Burgos), previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4. Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el lote o lotes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

5. Constituido un depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

6. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, substándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en la licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación en la que salvo causas justificadas (obrantes en el expediente) se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50 por 100 del tipo en primera licitación.

7. En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

10. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargo y costas del procedimiento.

11. Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

12. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14. Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

16. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

17. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias. -

El tipo de subasta será:

*Lote primero:*

En primera licitación: 125.000 pesetas.

En segunda licitación: 93.750 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 62.500 ptas.

*Lote segundo:*

En primera licitación: 295.000 pesetas.

En segunda licitación: 221.250 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 147.500 ptas.

*Lote tercero:*

En primera licitación: 56.000 pesetas.

En segunda licitación: 42.000 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 28.000 ptas.

*Lote cuarto:*

En primera licitación: 40.000 pesetas.

En segunda licitación: 30.000 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 20.000 ptas.

*Lote quinto:*

En primera licitación: 10.000 pesetas.

En segunda licitación: 7.500 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 5.000 ptas.

*Lote sexto:*

En primera licitación: 162.500 pesetas.

En segunda licitación: 121.875 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 81.250 ptas.

*Lote séptimo:*

En primera licitación: 162.500 pesetas.

En segunda licitación: 121.875 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 81.250 ptas.

*Lote octavo:*

En primera licitación: 180.000 pesetas.

En segunda licitación: 135.000 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 90.000 ptas.

*Lote noveno:*

En primera licitación: 35.000 pesetas.

En segunda licitación: 26.250 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 17.500 ptas.

Relación adjunta de bienes.—

Deudor: Nuevos Métodos para el Ocio, S. L.

Número de lote, 1; Bien, restantes bienes muebles o semovientes; Descripción, ordenador personal IBM 20.286/8503002; Núm. obj., 1; Valor bien, 125.000 ptas.; Valor lote, 125.000 ptas.

Número de lote, 2; Bien, restantes bienes muebles o semovientes; Descripción, cocina industrial Complet Repagás; Núm. obj., 1; Valor bien, 295.000 ptas.; Valor lote, 295.000 ptas.

Número de lote, 3; Bien, restantes bienes muebles o semovientes; Descripción, freidora industrial sin marca de 15 litros; Núm. obj., 1; Valor bien, 56.000 ptas.; Valor lote, 56.000 pesetas.

Número de lote, 4; Bien, restantes bienes muebles o semovientes; Descripción, cortadora de fiambre Braher; Núm. obj., 1; Valor bien, 40.000 ptas.; Valor lote, 40.000 ptas.

Número de lote, 5; Bien, restantes bienes muebles o semovientes; Descripción, Microondas Daewo; Núm. obj., 1; Valor bien, 10.000 ptas.; Valor lote, 10.000 ptas.

Número de lote, 6; Bien, restantes bienes muebles o semovientes; Descripción, cámara frigorífica Conafris, S. A., con cuatro puertas; Núm. obj., 1; Valor bien, 162.500 ptas.; Valor lote, 162.500 ptas.

Número de lote, 7; Bien, restantes bienes muebles o semovientes; Descripción, cámara frigorífica Conafris, S. A., con tres puertas; Núm. obj., 1; Valor bien, 162.500 ptas.; Valor lote, 162.500 ptas.

Número de lote, 8; Bien, restantes bienes muebles o semovientes; Descripción, lavavajillas Azcoyen 16 B; Núm. obj., 1; Valor bien, 180.000 ptas.; Valor lote, 180.000 ptas.

Número de lote, 9; Bien, restantes bienes muebles o semovientes; Descripción, arcón congelador Eurocold de dos metros y dos puertas; Núm. obj., 1; Valor bien, 35.000 ptas.; Valor lote, 35.000 ptas.

Miranda de Ebro, a 30 de enero de 1997.— El Recaudador Ejecutivo. — El Jefe Ejecutivo U.R.E., Angel Jesús Gallego Brogeras.

968.—40.280

*Subasta de bienes inmuebles*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos, de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a mi cargo contra el deudor Jorge García Pedro, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 19 de diciembre de 1996, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedábase a la celebración de la citada subasta el día 5 de marzo de 1997, a las 10 horas, en C/. Vitoria, 16, 7.ª, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y demás acreedores, así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los haya y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. — Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan.

2. — Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3. — Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese al bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4. — Constituido un depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5. — La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de

subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en la licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50 por 100 del tipo en primera licitación.

6. – En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8. – El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9. – La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

10. – Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12. – Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la misma Ley.

13. – Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14. – La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15. – Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

16. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre («B.O.E.» del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («B.O.E.» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («B.O.E.» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias:

El tipo de subasta será:

Lote primero:

En primera licitación: 5.160.000 pesetas.

En segunda licitación: 3.870.000 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 2.580.000 pesetas.

Descripción de las fincas embargadas:

Deudor: Jorge García Pedro.

Finca número: 1.

Datos finca urbana. –

Descripción finca: Urbana, C/. Rodríguez de Valcárcel, 73, de Pradoluengo (Burgos); Tipo vía: CL; Nombre vía: Rodríguez del Valcárcel; Núm. vía: 73; Piso: 2.º; Puerta: A; Código postal: 09260; Código municipal: 09050.

Descripción ampliada. –

Urabana: Sita en la localidad de Pradoluengo y en su calle Rodríguez de Valcárcel, número 73, piso 2.º, letra A, con referencia catastral 4057507VM8845N0013PH y un valor catastral para el año 1996 de 1.958.948 pesetas y una superficie de 91 metros cuadrados.

Se acompaña certificado expedido por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Miranda de Ebro, a 3 de Febrero de 1997. – El Recaudador Ejecutivo. – El Jefe Ejecutivo U.R.E., Angel Jesús Gallego Brogeras.

1071.–17.670

## Ayuntamiento de Valdorros

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la enajenación de solares mediante concurso, a tenor de lo establecido en la vigente legislación, se expone al público por plazo de ocho días para examen y presentación de reclamaciones, difiriendo la celebración en caso de presentarse alguna, publicándose conjuntamente el pliego de condiciones aprobado.

*Pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el concurso de enajenación de solares urbanos*

Objeto. – Enajenación mediante concurso de los solares urbanos situados en el municipio de Valdorros, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 179, de 20 de septiembre de 1995.

Precio. –

– Solar núm. 1, al sitio de calle Camino de Montuenga, de 253 metros cuadrados, valorado en 1.012.000 pesetas.

– Solar núm. 2, al sitio de calle San Pelayo, de 276 metros cuadrados, valorado en 1.104.000 pesetas.

– Solar núm. 3, al sitio de calle Camino de Montuenga, de 497,25 metros cuadrados, valorado en 1.989.000 pesetas.

– Solar núm. 4, al sitio de Travesía San Juan, de 726,15 metros cuadrados, valorado en 2.904.600 pesetas.

- Solar núm. 5.1, al sitio de Travesía Juego de Bolos, de 89,95 metros cuadrados, valorado en 359.800 pesetas. Está sujeto a servidumbre de paso en una anchura de 2 x 10 metros lineales.

- Solar núm. 5.2, al sitio de Travesía Juego de Bolos, de 87,07 metros cuadrados, valorado en 348.200 pesetas. Está sujeto a servidumbre de paso de 2 x 6 metros.

- Solar núm. 5.3, al sitio de Travesía Juego de Bolos, de 159,95 metros cuadrados, valorado en 639.800 pesetas.

- Solar núm. 6, al sitio de calle Juego de Bolos, de 399,40 metros cuadrados, valorado en 1.597.600 pesetas.

- Solar núm. 7.1, al sitio de calle Juego de Bolos, de 151,47 metros cuadrados, con una valoración de 605.880 pesetas.

- Solar núm. 7.2, al sitio de calle Juego de Bolos, de 56,27 metros cuadrados, valorado en 225.080 pesetas.

- Solar núm. 8, al sitio de calle Santa Juliana, de 335,85 metros cuadrados, valorado en 1.343.400 pesetas.

Fianzas. - Provisional para participar en el concurso del 2% del importe del precio de licitación de cada uno de los solares a los que se opte, mediante aval bancario, talón conforme o en metálico.

Forma de pago. - En el momento de la firma de los documentos notariales y registrales de la compraventa.

Condiciones especiales. - Los solares quedan sujetos a los usos y tipos edificatorios definidos en las normas subsidiarias municipales en suelo urbano, destinándose a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen establecido en la vigente Ley del Suelo. El inicio de la edificación será del plazo de dos años, contados desde la protocolarización de la compraventa.

Es por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de publicaciones del presente concurso, gastos notariales y registrales, así como cualquier otro que grave la compraventa.

Los solares referidos con los números 5.1 y 5.2 tienen una servidumbre de paso de 2 m. x 10 m. y 2 m. x 6 m., respectivamente, adentrados en las parcelas.

Apertura de plicas. - El primer miércoles hábil transcurridos los 26 días naturales de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 12 horas, en el Salón del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones. - Durante el período de exposición al público y hasta las 11,55 horas del día de la apertura de plicas.

Contenido de la oferta económica:

1. - Copia del D. N. I. compulsado, si fuera persona física y actuara en nombre propio. En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial a favor del presentador con capacidad suficiente para optar al acto.

2. - Resguardo de constitución de fianza.

3. - Memorándum referido a:

- Solución arquitectónica del solar.

- Plazo de ejecución de la edificación pretendida.

- Tipo de edificación.

4. - Modelo de proposición:

Don ....., con D. N. I. ...., con domicilio en ....., en nombre propio o en representación de ....., según acredita con ....., enterado del pliego de condiciones económico administrativas, acepta las mismas y oferta por el solar número ....., la cantidad de ..... pesetas (en número y letra). Fecha y firma.

Toda documentación en sobre cerrado y lacrado con la indicación exterior de oferta económica para participación del concurso de enajenación del solar número .....

Valdorros, a 29 de enero de 1997. - El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

1013.-11.020

## Junta Vecinal de Maderas de Navaleno (Soria)

Esta Junta Vecinal de Maderas de Navaleno (Soria), saca a subasta pública la adjudicación de los aprovechamientos maderables correspondientes al año forestal de 1996, en las siguientes condiciones:

1.450 pinos Albar.

3.631 pinos Negral.

169 pinos resinados.

Cubicación provisional: 2.979 metros cúbicos sin corteza.

Precio mínimo de licitación: 8.500 pesetas metro cúbico sin corteza.

La subasta tendrá lugar el próximo día 16 de febrero de 1997, en los locales de esta Junta de Maderas, sitios en calle Real, 1, de esta localidad.

La subasta dará comienzo a las doce horas y los sobres con las plicas se admitirán hasta las 12,30 horas.

Navaleno, a 4 de febrero de 1997. - El Presidente de la Junta de Maderas, Fernando Rodrigo de Miguel.

1125.-3.000

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

L. O. núm. 0000.000.127264.2, Of. Principal.

L. O. núm. 0010.000.006502.0, Urbana 1.

L. O. núm. 0011.000.014376.7, Urbana 2.

L. O. núm. 0012.000.013820.3, Urbana 3.

L. O. núm. 0013.000.002766.9, Urbana 4.

L. O. núm. 0013.000.015210.3, Urbana 4.

L. O. núm. 0080.000.001152.2, Urbana 6.

L. O. núm. 0080.000.002481.4, Urbana 6.

L. O. núm. 0094.000.004904.4, Urbana 11.

L. O. núm. 0095.000.002224.6, Urbana 12.

L. O. núm. 0016.000.003309.0, Espinosa.

L. O. núm. 0016.000.007014.2, Espinosa.

L. O. núm. 0014.000.013652.6, Medina O. P.

L. O. núm. 0022.000.006722.9, Melgar.

L. O. núm. 0037.000.002013.5, Pedrosa de Valdeporres.

L. O. núm. 0061.000.000536.7, Villahizán.

L. E. núm. 0000.020.000802.7, Of. Principal.

L. E. núm. 0035.020.000427.9, Pedrosa de Valdeporres.

L. 2000 núm. 0118.302.000083.3, Sotopalacios.

P. F. núm. 0000.041.006054.4, Of. Principal.

P. F. núm. 0107.041.000286.1, Urbana 25.

P. F. núm. 0016.041.000548.7, Espinosa.

P. F. núm. 0073.040.000095.1, Gumiel de Izán.

P. F. núm. 0073.040.000237.9, Gumiel de Izán.

P. F. núm. 0063.041.000293.2, Olmillos de Sasamón.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

1016.-5.320

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Cta. núm. 3000-002-039150-5, Of. Espolón.

Cta. núm. 3000-002-041667-4, Of. Espolón.

Cta. núm. 3000-002-052113-5, Of. Espolón.  
 Cta. núm. 3000-002-059797-8, Of. Espolón.  
 Cta. núm. 3000-004-252910-8, Of. Gamonal.  
 Cta. núm. 3000-008-029093-6, Of. Aranda de Duero.  
 Cta. núm. 3000-008-030649-2, Of. Aranda de Duero.  
 Cta. núm. 3000-028-019574-5, Of. Miranda de Ebro.  
 Cta. núm. 3000-030-003164-9, Of. Oña.  
 Cta. núm. 3000-055-509993-7, Of. Juan XXIII.  
 Cta. núm. 3000-059-003022-8, Of. Sagrada Familia.  
 Cta. núm. 3000-064-001026-1, Of. Alfonso X.  
 Cta. núm. 3000-064-002129-2, Of. Alfonso X.  
 Cta. núm. 3000-066-606040-6, Of. calle Segovia.  
 Cta. núm. 3000-066-609850-5, Of. calle Segovia.  
 Cta. núm. 3012-067-053009-3, Of. Miranda de Ebro.  
 Cta. núm. 3000-089-000275-2, Of. Miranda de Ebro.  
 Cta. núm. 3000-091-010617-9, Of. Principal.  
 Cta. núm. 3000-091-019954-7, Of. Principal.  
 Cta. núm. 3012-091-000422-2, Of. Principal.  
 Cta. núm. 3000-214-013541-6, Of. Villarcayo.  
 Cta. núm. 3000-304-000040-3, Of. Haro.  
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

1017.-4.940

## ANUNCIOS URGENTES

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

#### RENOVACION PARCIAL DE ORGANOS DE GOBIERNO

#### Elección de Consejeros Generales en representación de los impositores

*Exposición de listas de impositores*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/1994, de 28 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Cajas de Ahorros de Castilla y León, y en el Decreto 9/1995, de 19 de enero, en relación con los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorro, así como en los Estatutos y Reglamento de Procedimiento de la Entidad, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos anuncia la exposición de las listas de impositores y el sorteo para la designación de compromisarios que elegirán a los Consejeros Generales representantes de los impositores en la Asamblea General, que se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

1.<sup>ª</sup> El sorteo tendrá lugar en el Salón de Actos del domicilio social de la Caja (Plaza Calvo Sotelo, s/n., Burgos, Casa del Cordón), el próximo día 13 de marzo de 1997, a las diez horas.

2.<sup>ª</sup> El acto será público para los impositores de la Entidad y se desarrollará en presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Burgos.

3.<sup>ª</sup> A través del sorteo serán designados 720 compromisarios y un número triple de suplentes, de entre los impositores incluidos en las listas de los mismos que se encuentran expuestas en las oficinas de la Caja, para consulta e información de los interesados. Existe igualmente a disposición de los interesados un folleto informativo sobre las normas existentes para la elección de compromisarios y Consejeros Generales representantes de este grupo, así como de sus funciones en los órganos de gobierno, según lo previsto en los Estatutos de la Entidad.

4.<sup>ª</sup> Dentro del plazo de los diez días naturales siguientes al de este anuncio, los impositores podrán formular ante el Consejo de Administración, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas. Las resoluciones denegatorias podrán ser impugna-

das por el interesado ante la Comisión Electoral dentro de los tres días naturales siguientes a su notificación, en segunda y definitiva instancia.

5.<sup>ª</sup> En el supuesto de cuentas con titulares múltiples y dentro del plazo de los diez días mencionados en el apartado anterior, los interesados podrán indicar al Consejo de Administración el nombre del titular que haya de considerarse, en su caso, designado como compromisario.

6.<sup>ª</sup> Dentro del mismo plazo, los interesados podrán oponerse a que el dato de su D. N. I. se incorpore a la lista de consulta, manifestándolo expresamente.

7.<sup>ª</sup> Las listas de impositores y todas las demás que de ellas se deriven no podrán ser reproducidas por exigencias de la confidencialidad de los datos personales.

Burgos, 13 de febrero de 1997. – El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

1045.-7.600

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

*Cédula de citación de remate*

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 374/1995, promovido por Caja de Ahorros Municipal, representada por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra don Joaquín García Riobobos y María Isabel Palomo Larios, en reclamación de 1.126.039 pesetas de principal, intereses y costas, por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero de la demandada doña María Isabel Palomo Larios, se ha acordado verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a la mencionada demandada el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, significándole que están a su disposición en Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Burgos, a 4 de febrero de 1997. – El Secretario (ilegible).

1099.-6.000

### Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de la Casa Consistorial y edificio de usos múltiples redactado por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández, por importe de 12.486.716 pesetas, queda expuesto al público la separata de dicho proyecto por importe de 1.650.000 pesetas, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1997 durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Carcedo de Burgos, a 6 de febrero de 1997. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

1100.-6.000

### Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Habiéndose cumplido el plazo de exposición pública a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre bienes de naturaleza urbana, sin que durante el citado plazo se hayan recibido reclamaciones contra el acuerdo inicial,

queda definitivamente aprobado el nuevo índice del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, que será vigente a partir de su publicación.

Nuevo índice: 0,45%.

Fresnillo de las Dueñas, a 31 de diciembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

1101.-6.000

Aprobada por el Pleno, en sesión del día 23 de diciembre de 1996, la modificación de crédito número uno al presupuesto del año 1996, se expone al público por espacio de quince días, al objeto de que de acuerdo con la normativa vigente los que puedan ser considerados afectados puedan examinarlo y, en su caso, hacer las reclamaciones pertinentes.

Fresnillo de las Dueñas, a 31 de diciembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

1102.-6.000

### Junta Vecinal de Río de Losa

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Jefatura del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8-2-97, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por el procedimiento abierto para el aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública número 418 «Acebal», de corta en el cuartel J, tramo III, de 385 pinus silvestris, con 189 metros cúbicos de madera. La tasación asciende a 945.000 pesetas, siendo el precio índice de 1.181.250 pesetas.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2% del precio de la tasación y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa (El Cañón, s/n.), en horas de oficina, de 10 a 14 horas, hasta cinco minutos antes de la subasta, que se celebrará el día 21 de marzo de 1997, a las 13 horas, en las mismas dependencias.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, el día 11 de abril de 1997, a las 13 horas, en el mismo lugar de celebración.

Modelo de proposición: Según consta en el pliego de condiciones.

Río de Losa, a 10 de febrero de 1997. - El Alcalde pedáneo, Juan Manuel Angulo Martínez.

1103.-6.840

### Ayuntamiento de Frías

Adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 3 de diciembre de 1996, acuerdo relativo al arrendamiento de un inmueble de propiedad municipal, sito en la calle Castillo, número 20, y terreno anejo, con destino a la instalación de un Hotel Restaurante, se anuncia la contratación por procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar el arriendo del aludido inmueble, conforme el siguiente contenido:

I. - Objeto del contrato: Es objeto del contrato de arrendamiento el inmueble siguiente:

- Situado en la calle Castillo, número 20; edificio edificado en dos plantas y sótanos. Superficie: 281 metros cuadrados edificados en planta, más 250 metros cuadrados de solar anejo.

II. - Duración del contrato: Conforme cláusula 3 del pliego de condiciones determinará la duración del contrato la inversión que en el inmueble se realice.

III. - Tipo de licitación: 690.265 pesetas anuales, que podrán ser mejoradas al alza.

IV. - Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la oficinas municipales, Departamento de Contratación.

V. - Garantía provisional: Los licitadores para tomar parte en la licitación deberán constituir una fianza provisional de 230.088 pesetas, equivalente al 2% del valor en venta de los bienes.

VI. - Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

VII. - Garantía definitiva: Se fija en el 4% del valor en venta de los bienes, que asciende a 11.504.424 pesetas, siendo por tanto su importe de 460.177 pesetas.

VIII. - Presentación de proposiciones: Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. - Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del primer lunes hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. - Modelo de proposición: El recogido en la cláusula 13.2 del pliego de cláusulas.

Frías, a 4 de febrero de 1997. - El Alcalde Presidente (ilegible).

1145.-12.160

### Ayuntamiento de Miraveche

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de finca rústica, polígono 1, parcela 113, por finca rústica, polígono 2, parcela 3.084, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Miraveche, a 17 de enero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1146.-6.000

### Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1996, el proyecto de «Ampliación del abastecimiento de agua, impulsión y tratamiento de Villanueva de Argaño», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Manuel Martínez Barrios, por un importe de ejecución de 11.723.882 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de atención al público.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Argaño, a 8 de febrero de 1997. - El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

1147.-6.000

**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

**POLICIA LOCAL**

*Notificación propuesta de resolución*

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de la propuesta de resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, se da traslado de la propuesta de resolución a través de esta publicación para que los interesados, en un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15, puedan alegar lo que estimen pertinente y presentar los documentos que tengan por oportuno.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
1.922/96	LUCIO CEBAS ROJAS	12.948.551	5,000
1.923/96	JOSÉ LUIS LLORANTE MORANO	3.410.249	5,000
1.938/96	Mª MAR GONZÁLEZ MARAÑA	71.101.800	5,000
1.955/96	Mª LUISA CARBONERO ENCINAS	71.255.519	5,000
1.961/96	RAFAEL GARCIA FIGUEROA	45.419.938	15,000
2.016/96	FRANCISCO MORADO ALVAREZ	5.553.823	5,000
2.071/96	JULIAN DE LA TORRE ZAMORA	12.665.064	10,000
2.074/96	JOSÉ A. CASCAJARES HERNANDEZ	9.273.266	5,000
2.098/96	TEODORO BARRANTE ARNALDES	---	5,000
2.107/96	PEDRO A. ARRANZ PAREZ	---	5,000
2.138/96	PEDRO COMITIAS ESPANA S.A.,	A/78499639	5,000
2.145/96	LUIS ARRIBAS ARROYO	45.424.459	10,000
2.151/96	LUIS A. PALOMINO LAZARO	---	10,000
2.152/96	BENITO MARTOS BORRERO	---	10,000
2.153/96	JESUSA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	---	10,000
2.168/96	PILAR CULOPO SANZ	---	10,000
2.176/96	JESUS SEBASTIAN IZCARRA REVILLA	---	25,000
2.213/96	Mª PILAR PARRERA LORANZO	45.419.937	10,000
2.218/96	MARINAS BARTOLOME	B/09034935	5,000
2.228/96	JAVIER ROJO MATE	13.110.745	5,000
2.233/96	VIRGILIO LOPEZ S.A.,	A/09051673	5,000
2.234/96	VIRGILIO LOPEZ S.A.,	A/09051673	5,000
2.240/96	ILUMINATA LEAL ALCALDE	72.860.923	5,000
2.241/96	JOSÉ Mª NIETO DELGADO	45.421.283	5,000
2.242/96	JOSÉ Mª GONZÁLEZ GONZALO	12.025.289	5,000
2.244/96	FERNANDO HERRERO MIÑO	71.258.421	10,000
2.247/96	ANTONIO FRANCISCO SERRANES	---	5,000

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
2.252/96	JOSÉ B. ARNAIZ DE UGARTE	71.257.653	5,000
2.254/96	MARIANO ARANZ ACON	71.254.641	5,000
2.257/96	JUAN BRIGONOS RICA	---	10,000
2.260/96	JOAQUIN BLANCO NUÑEZ	---	5,000
2.263/96	LUIS GONZÁLEZ VALDERRAMA	---	5,000
2.271/96	VICENTE JORGE RUIZ GOMEZ	13.088.109	5,000
2.273/96	ROBERTO PELAYO SANZ	12.241.476	10,000
2.274/96	PABLO TRISTAN MARTINEZ	71.258.678	10,000
2.280/96	JUAN C. SANZ ALMENDARIZ	45.416.246	5,000
2.281/96	ANA Mª FOZA BARRAL	7.842.045	5,000
2.282/96	JULIO BARRUETO DIAZ	6.547.181	5,000
2.284/96	JESUS MARTINIZ MUÑOZ	2.490.605	5,000
2.285/96	ANTONIO VELASCO QUIRCE	71.258.397	5,000
2.286/96	MIGUEL A. MARTIN GONZÁLEZ	71.251.563-R	5,000
2.287/96	JOSÉ ANTONIO PARRA BARRANTE	45.424.895	5,000
2.292/96	PEDRO CUADRADO MARTIN	71.251.135	5,000
2.293/96	Mª CARMEN JIMENEZ JIMENEZ	45.571.396	16,000
2.296/96	SAN TAGO GONZÁLEZ DE LA FUENTE	---	10,000
2.297/96	CARLOS DELGADO HERNANDO	---	5,000
2.302/96	MANUEL LOPEZ DIAZ	4.038.023	5,000
2.305/96	LORANZO VICENTE GIL	45.418.523	5,000
2.306/96	PABLO SANZ SANZ	12.971.601	5,000
2.308/96	EUGENIA PARRERA GOMEZ	71.256.818	5,000
2.311/96	MIGUEL ANGEL MARTIN GONZÁLEZ	71.251.563-R	5,000
2.314/96	POO. JAVIER CARBONERO MORANO	13.097.283	5,000
2.315/96	CARTELO COM. Y ASSES. GANADERO	B/09057506	5,000
2.319/96	ALBERTO LOPEZ GARCIA	45.419.504	5,000
2.324/96	ANGEL ROJO CARBONERO	71.257.426	10,000
2.325/96	JUAN CARLOS COBARRIO SANZ	45.418.136	5,000
2.328/96	JOSÉ AGUILIN FLAZA	---	5,000
2.331/96	MIGUEL DE LA SANZ	---	5,000
2.332/96	POO. JAVIER LAZARO RODRIGO	13.018.726	5,000
2.335/96	MANUEL NUÑEZ PARIS	13.106.460	5,000
2.340/96	JOSÉ LUIS ANDRÉS FOZA	13.017.905	5,000
2.344/96	PABLO SANZ SANZ	12.971.601	5,000
2.348/96	FRANCISCO SAHUQUILLO ABAD	71.252.484	5,000
2.350/96	EVALTO PARRERA HERRERO	13.106.004	5,000
2.351/96	EVALTO PARRERA HERRERO	13.106.004	15,000
2.355/96	JUAN A. GONZÁLEZ TERESA	---	5,000
2.356/96	SERGUNDO MORZON MIGUEL	---	5,000
2.354/96	CARDANO BARTOLOME SALINERO	---	5,000
2.357/96	FRANCISCO DE MIGUEL ALBILLO	---	5,000
2.359/96	MIGUEL ANGEL MARTIN GONZÁLEZ	71.251.563-R	5,000
2.362/96	MIGUEL ANGEL MARTIN GONZÁLEZ	71.251.563-R	5,000
2.363/96	VADERE POEL S.L.,	B/81165813	5,000
2.368/96	OSCAR NUÑEZ HERNANDO	---	5,000
2.272/96	EUGENIA PARRERA GOMEZ	71.256.818	10,000
2.374/96	VICENTE RECALDE AZOZA	12.944.954	5,000
2.381/96	MARTINIANO PALOMERO SANZ	11.016.600	5,000
2.382/96	Mª CRUZ DEL CIRA REVORGA	---	5,000
2.385/96	CLAUDULO QUATRILLERO PAREZ	---	10,000
2.387/96	NUÑEZ CRISTOBAL S.A.,	---	5,000
2.389/96	FRANCISCO SANZ SANZ	71.247.162	5,000
2.396/96	EMILIO OQUILLAS BARBERO	---	5,000
2.397/96	Mª ANTONIA MARTIN DE VALMASEDA	71.100.475	10,000
2.414/96	ADRIAN RASERO HERNANDO	---	5,000
2.415/96	FRANCISCO LIGERO VAZQUEZ	---	5,000
2.421/96	FUENSANTA GARCIA BUTRAGO	---	5,000
2.548/96	ANTONIO BORJA JIMENEZ	71.101.902	15,000
2.235/96	CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ	45.421.429	5,000
2.259/96	Mª LUISA CARVERO GARCIA	13.100.312	10,000

Aranda de Duero, 6 de febrero de 1997. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

1127. — 30.780

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**Delegación de Burgos**

*Notificaciones de la providencia de apremio por edicto*

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

A.E.A.T.	DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS	DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 97.2.2.09.004
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
30571733H	SANCION TRAFICO 090042665431 BU9839	K1610196035765680	19.200 13-11-96
AGUILERA MARTINEZ M MAR			
PZ/ PAVIA, 9; 4-A	BURGOS		
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13093127D AIZPURU BUSTO JESUS ANGEL AV/ REYES CATOLICOS, 9; 7-C BURGOS	SANCION TRAFICO 370400942434 BU9457	K1610196036240902	30.000 13-11-96
10472707W ALARCON MUÑOZ JUAN BO/ SAN CRISTOBAL, 9; 4-B BURGOS	SANCION TRAFICO 090100448099 BU2417	K1610196035778033	18.000 13-11-96
13076815G ALONSO GONZALEZ JUAN CARLOS MN/ MUNICIPIO ,SN MECERREYES	SANCION TRAFICO 090042667294 BU3164	K1610196035766153	12.000 13-11-96
13111906C ALONSO MELGOSA CARLOS JULIO CL/ LOS TITOS, 2; 4-B BURGOS	SANCION TRAFICO 060401241988 BU4370	K1610196035448430	24.000 13-11-96
13082394V ANDRADA DELGADO JOSE ANTONIO AV/ DEL CID, 1; 3-D BURGOS	SANCION TRAFICO 090401080991 BU4222	K1610196035773743	24.000 13-11-96
03817506N ARENAS GARCIA JESUS CL/ SAN PABLO, 7; 2-D BURGOS	SANCION TRAFICO 240401196249 T06306	K1610196035976880	30.000 13-11-96
13148806M ARNAU FERNANDEZ JUAN CARLOS CL/ SAN MARTIN DE LA BODEGA, 1 BURGOS	SANCION TRAFICO 400400763016 BU4080	K1610196036281371	24.000 13-11-96
40817133E ARNAU GRAUS JUAN RAMON CL/ SAN MARTIN DE LA BODEGA, 1 BURGOS	SANCION TRAFICO 260400825355 BU4080	K1610196035997824	30.000 13-11-96
30622586H ARRANZ JUAN FRANCISCO JAVIER CL/ CORAZAS, 8 BURGOS	SANCION TRAFICO 090042532194 BU3383	K1610196035779628	24.000 13-11-96
13035623M ASENSIO SANTAMARIA IGNACIO CL/ SAN JULIAN, 28; 4 BURGOS	SANCION TRAFICO 090401086695 BU8959	K1610196035774711	30.000 13-11-96
13129608N BARBA MORANTE JOSE MANUEL CL/ ARCO SAN ESTEBAN 50 ,SN BURGOS	SANCION TRAFICO 090042584005 BI2208	K1610196035775239	18.000 13-11-96
13143258T BISABARROS SAEZ JULIAN CL/ SANTIAGO, 2; 3-C BURGOS	SANCION TRAFICO 090042439194 BU8499	K1610196035771840	18.000 13-11-96
22733329Z CALVO DEL VAL ROGELIO CL/ CONCEPCION ARENAL, 46; 1-I MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042563877 BI7290B	K1610196035770730	18.000 13-11-96
13087860D CALVO URBANEJA JUAN CL/ SAN ZODORNIL, 26 BURGOS	SANCION TRAFICO 090042627892 BU1117	K1610196035770630	12.000 13-11-96
13288257F CANALEJO OVIEDO PEDRO MARIA AV/ REPUBLICA ARGENTINA, 46; 6 MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 340400611766 M 5418P	K1610196036177432	24.000 13-11-96
10177262S CARRERA CAÑAL MOISES CL/ MIRANDA DO DOURO, 9; 2-K ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 420400815187 BU7779	K1610196036347723	30.000 13-11-96
13077432T CARRILLO GONZALEZ BERNARDINO CL/ BARTOLOME ORDOÑEZ, 2; 6-B BURGOS	SANCION TRAFICO 500400934228 BU8168	K1610196036483276	24.000 13-11-96
15367879S CASTAÑEDA DIEZ RAUL CESAR CL/ SAN IGNACIO, 3; 1-D MEDINA POMAR	SANCION TRAFICO 090042660421 BI4470B	K1610196035778968	18.000 13-11-96
13133666E CELIS REVILLA ANA BELLA CL/ VITORIA, 62; 7-C BURGOS	SANCION TRAFICO 090042651377 BU2086	K1610196035775844	18.000 13-11-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13063876Z CERVINO SAN JOSE CARLOS CL/ BURGO OSMA, 51; BJ	ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 400041380003 BU9451 K1610196036279017	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE 18.000 13-11-96
12308775A COCA GAVILAN CARLOS PS/ COMUNEROS CASTI, 17; 3-B	BURGOS	SANCION TRAFICO 470201254832 BU3010 K1610196036473046	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE 30.000 13-11-96
B09035908 COMERCIO INDUSTRIAL PLANTIO SL LG/ BAJOS PLANTIO ,SN	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042628124 BU9986 K1610196035770641	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE 12.000 13-11-96
13143020S CONDE LAZARO JORGE BO/ MILITAR, 16; 3-A	BURGOS	SANCION TRAFICO 400041180970 O 6937A K1610196036276190	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE 24.000 13-11-96
13093884F CUADRADO ARRABAL FERNANDO CL/ PIO XII, 1; 4-B	ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 420100548775 BU4805 K1610196036343950	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE 18.000 13-11-96
11063329F CUESTA CIENFUEGOS LUIS ALBERTO CL/ ALFONSO XI D-4	BURGOS	SANCION TRAFICO 330043037391 O 5628A K1610196036175386	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE 18.000 13-11-96
13119091Y DE LA TORRE MARTIN MARIA ANGEL CL/ VITORIA, 161; 2-D	BURGOS	SANCION TRAFICO 490040855404 BI9013B K1610196036477875	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE 18.000 13-11-96
42687946S DIAZ MARTIN GUALBERTO CL/ LOS ANGELES M, 30-V, ESC.	MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090401102998 GC1246 K1610196035779837	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE 30.000 13-11-96
13154598R DIEZ DE BALDEON GARCIA, MIGUEL CL/ VITORIA, 138; 7-E	BURGOS	SANCION TRAFICO 060401246068 BU1757 K1610196035449804	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE 36.000 13-11-96
13097960N DIEZ FERNANDEZ JULIAN CL/ VITORIA, 251	BURGOS	SANCION TRAFICO 080051286508 BU8249 K1610196035636837	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE 18.000 13-11-96
72418650E ECHEVESTE LACALLE JUAN MIGUEL CL/ FRANCISCO CANTERA, 18; 7	MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 020401038768 M 1775S K1610196035364664	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE 19.200 13-11-96
13099584A ESTEBAN ROMERO JOSE IGNACIO BO/ INMACULADA LETRA K, 1; 4-I	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042617643 BU4616 K1610196035769387	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE 162.000 13-11-96
45419943A FERNANDEZ AYUSO M AZUCENA CR/ ESTACION, 51; 1-A	ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 090042619196 BU8864 K1610196035769607	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE 12.000 13-11-96
18205649E FERNANDEZ DE VALDERRAMA BARAHO CL/ ARENAL, 86; 6-B	MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090100422001 BU0872 K1610196035771334	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE 12.000 13-11-96
37350921W FERNANDEZ VICENTE MIGUEL CL/ SATRAGERO (VILLATORO), 10	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042583104 BU0680 K1610196035775019	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE 18.000 13-11-96
13140061T FUENTE SERRANO LUIS MANUEL BO/ JUAN XXIII, 22; 9-5	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042595830 BU3456 K1610196035779155	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE 18.000 13-11-96
13015279Q GAMAZO CARRERAS LADISLAO CL/ SAN FRANCISCO, 139	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042689538 BU0153 K1610196035770157	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE 18.000 13-11-96
16761892K GARCES SANZ MIGUEL CL/ SORIA, 5; 10-A	BURGOS	SANCION TRAFICO 400400749032 BU2479 K1610196036276245	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE 24.000 13-11-96
13277111Q GARCIA GONZALEZ MIGUEL PZ/ ABASTOS, 4	MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 470041181388 BI8792A K1610196036470296	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE 60.000 13-11-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13108331X GARCIA MARTIN JOSE LUIS CL/ CALZADAS, 88; 1 BURGOS	SANCION TRAFICO 090042610764 BU8029	K1610196035768397	24.000 13-11-96
13233371E GARCIA MURILLO FRANCISCO PS/ ISLA, 7; 7-A BURGOS	SANCION TRAFICO 090401097838 BU7867	K1610196035777945	19.200 13-11-96
13061045N GARCIA SANZ LUIS CL/ SAN FRANCISCO, 6; 4 BURGOS	SANCION TRAFICO 090401083750 BU1141	K1610196035774304	24.000 13-11-96
13298321C GARCIA TORRES ANA ISABEL CL/ BILBAO, 56; 1-D MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090401085010 BU4375	K1610196035774546	60.000 13-11-96
13152985K GARCIA-TUÑON VILLALUENGA JAVIE CL/ GENERAL MOLA, 24; 1-D BURGOS	SANCION TRAFICO 340400614573 BU6500	K1610196036178345	19.200 13-11-96
13093549V GIL PABLO OLIVA PZ/ PEDRO MALDONADO, 3; 8-C BURGOS	SANCION TRAFICO 090042595805 BU7142	K1610196035779133	18.000 13-11-96
71256212G GOMEZ MARTINEZ MIGUEL BO/ SAN CRISTOBAL, 13; 2-A BURGOS	SANCION TRAFICO 400041329940 BU3351	K1610196036278214	30.000 13-11-96
13161227Y GONZALEZ HERRERA JORGE MANUEL CL/ VIRGEN DEL MANZANO, 20; 2- BURGOS	SANCION TRAFICO 090042641360 BU3148	K1610196035773798	18.000 13-11-96
13120290D GÜEMES PEÑA JOSE IGNACIO CL/ VIRGEN DEL MANZANO, 12; 5- BURGOS	SANCION TRAFICO 090042668146 BU4936	K1610196035766330	18.000 13-11-96
13113419S GURRUCHAGA ECHEVARRIA M TERESA CL/ FRANCISCO SALINAS, 16 BURGOS	SANCION TRAFICO 390401647785 BU4517	K1610196036259570	48.000 13-11-96
12678468V HERAS MERINO JUSTO CL/ CALZADAS, 11; 3 BURGOS	SANCION TRAFICO 090401102690 BU4393	K1610196035779738	19.200 13-11-96
13158112L HERNANDEZ CASARES ADOLFO CL/ EMPERADOR, 40; 1 BURGOS	SANCION TRAFICO 090100405246 BU4581	K1610196035769013	30.000 13-11-96
13079798C HERNANDO RENUNCIO FRANCISCO CL/ SAN ZODORNIL, 5 BURGOS	SANCION TRAFICO 440400491169 BU3648	K1610196036373001	42.000 13-11-96
13094485X HERNANDO SAGREDO ALFONSO CL/ FRONTON, 3; 3-C BURGOS	SANCION TRAFICO 090042614990 BU2388	K1610196035768936	18.000 13-11-96
04494434G HERRAIZ CAÑIZARES IGNACIO AV/ FERIAL, 12; 6-C ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 460201490020 BU5290	K1610196036398532	24.000 13-11-96
71251079T HOYUELOS ANTOLIN MARIA ASUNCION PZ/ PISUERGA, 8-BJ BURGOS	SANCION TRAFICO 400400747904 BU9109	K1610196036275630	19.200 13-11-96
13066738R IÑIGUEZ CARDERO JESUS CL/ VICTORIA BALFE, 20; 6-B BURGOS	SANCION TRAFICO 090401100862 BU9061	K1610196035779199	30.000 13-11-96
12181952W IBAÑEZ GONZALEZ JOSE LUIS CL/ MORCO, 2; 4-D BURGOS	SANCION TRAFICO 090042660937 BU3797	K1610196035779221	18.000 13-11-96
13130660Y IBEAS BRACERAS JESUS CL/ SANTA CRUZ, 26; 1-D BURGOS	SANCION TRAFICO 400041378239 BU4237	K1610196036278313	12.000 13-11-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
71245080G IGLESIA ROJAS ABEL CL/ MOLINILLO, 17 BURGOS	SANCION TRAFICO 190101518223 BU1039	K1610196035930460	18.000 13-11-96
00278346T JUSTE PICON SONSOLES AV/ GENERAL YAGUE, 5; 5-A BURGOS	SANCION TRAFICO 400400702076 M 7106H	K1610196036276652	19.200 13-11-96
13139341Q LOPEZ ADRIAN, ALFREDO CL/ SANTA CRUZ, 22; 5-C BURGOS	SANCION TRAFICO 020401021240 BU2314	K1610196035360308	19.200 13-11-96
13099444R LOPEZ ARRANZ FRANCISCO JAVIER CL/ AVILA, 23; 1-B BURGOS	SANCION TRAFICO 090401073548 BU6611	K1610196035771686	19.200 13-11-96
13108193X LOPEZ REGUERA CARMELO CL/ VITORIA, 178; 8-C BURGOS	SANCION TRAFICO 020401015616 BU0483	K1610196035358438	19.200 13-11-96
13095182V LOPEZ SAIZ JOSE IGNACIO PZ/ ANTONIO JOSE, 2; 8-D BURGOS	SANCION TRAFICO 090042585472 BU8614	K1610196035775668	18.000 13-11-96
13097106D LOPEZ SAIZ JOSE LUIS CL/ EL BANO, 2 LERMA	SANCION TRAFICO 090042596019 BU9721	K1610196035779276	30.000 13-11-96
15897194P MANGLANO RINCON EMILIA GL/ ROSALES, 2; 6-D ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 470100948186 BU5071	K1610196036471693	12.000 13-11-96
13086267A MARCOS MARTIN JULIO CESAR PZ/ SAN BRUNO, 8 BURGOS	SANCION TRAFICO 090401079022 BU2528	K1610196035773138	36.000 13-11-96
09299366Y MARTIN SANTA MARIA JOSE LUIS CL/ FERNAN GONZALEZ, 28; 3-D MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 470041979271 VII842	K1610196036474443	18.000 13-11-96
03401504B MARTIN SOTO MARIANO CL/ GUARDIA CIVIL, 1 BURGOS	SANCION TRAFICO 090401075326 BU0889	K1610196035772049	19.200 13-11-96
13048000P MARTINEZ GONZALEZ RAFAEL AV/ GENERAL VIGON, 69; 1-A BURGOS	SANCION TRAFICO 080043980377 BU7133	K1610196035722076	12.000 13-11-96
13039202L MARTINEZ RUIZ JOSE ANTONIO CL/ SAN FRANCISCO, 35; 3-A BURGOS	SANCION TRAFICO 400041381184 BU2515	K1610196036279578	12.000 13-11-96
13090569G MATE MARTINEZ MARCELINO CL/ ANTONIO CABEZON, 8; 4-16 BURGOS	SANCION TRAFICO 090042553719 BU1601	K1610196035769552	19.200 13-11-96
13048382E MELGOSA ALBILLOS CELSO PZ/ SANTIAGO, 5; 8-B BURGOS	SANCION TRAFICO 390401652185 BU6972	K1610196036260438	24.000 13-11-96
13085781T MERINO CONDE ROBERTO MANUEL CL/ BAILEN, 1 BURGOS	SANCION TRAFICO 090401093687 B 1114J	K1610196035776493	19.200 13-11-96
71246633Q MOLINERO GONZALEZ PEDRO GL/ ROSALES, 2 ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 090401098119 BU3373	K1610196035778077	19.200 13-11-96
13306353W MONJE CEREZO LUIS ALEJANDRO CL/ RAMON Y CAJAL 61 4 DCHA ,S MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090401102834 CR4575	K1610196035779804	36.000 22-11-96
13154739G MONTTOYA CARRETERO LUIS MIGUEL AV/ VENA, 13; 5-B BURGOS	SANCION TRAFICO 100042160459 BU6633	K1610196035783434	18.000 13-11-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
B09257304 MONTUR-ESTAN SL CL/ OBDULIO FERNANDEZ, 11 BURGOS	SANCION TRAFICO 340100665228 BU3227	K1610196036181513	12.000 13-11-96
13863429H MORENCOS GARCIA MARIA PILAR CL/ HUERTO DEL REY, 20; 3-C BURGOS	SANCION TRAFICO 280402553055 M 6485S	K1610196036061349	60.000 13-11-96
13304432J MORENO CEREZO IGNACIO CL/ ARENAL, 80 MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042652140 BU5423	K1610196035776075	18.000 13-11-96
71263258N MORENO PEÑAS JUAN JOSE AV/ A CONSTITUCION ESP 70 7D , BURGOS	SANCION TRAFICO 090100449729 CARECE	K1610196035778682	30.000 22-11-96
71263258N MORENO PEÑAS JUAN JOSE AV/ A CONSTITUCION ESP 70 7D , BURGOS	SANCION TRAFICO 090100449730 CARECE	K1610196035778693	24.000 22-11-96
13072198X NUÑEZ PINO JOSE MANUEL CL/ SAN JULIAN, 28; 6-24 BURGOS	SANCION TRAFICO 090100408570 M 8174C	K1610196035769541	24.000 13-11-96
13133433L OROZCO SAN MARTIN JOSE LUIS AV/ CASTILLA Y LEON, 18; 2-A BURGOS	SANCION TRAFICO 090100429834 VA4116	K1610196035773314	12.000 13-11-96
13296567Z ORTUN BASTIDA JUAN ANTONIO CL/ LAS CONCHAS, 6; 1-D MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 260041648837 LO2442	K1610196035998572	18.000 13-11-96
13149129Y OTAL RUZAFJA JAVIER CL/ VITORIA, 115; 9-A BURGOS	SANCION TRAFICO 220042078614 BU1198	K1610196035948434	24.000 13-11-96
13059617X PADRONES CALLEJA JAVIER CL/ CALLEJA Y ZURITA, 16; 5-A BURGOS	SANCION TRAFICO 240401156483 BU7642	K1610196035983568	39.000 13-11-96
13767692F PALACIO FERNANDEZ JOSE MANUEL CL/ ALMIRANTE BONIFAZ, 1; 4-IZ MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 100401052817 S 4617A	K1610196035789440	24.000 13-11-96
13139249Q PARAMO BRASA M YOLANDA CL/ POZANOS, 7; 8-C BURGOS	SANCION TRAFICO 090100449638 BA3838	K1610196035778660	24.000 13-11-96
13141666H PEÑA IGLESIAS RAUL DE LA CL/ DELICIAS, 13; 3-A BURGOS	SANCION TRAFICO 090042596548 SS9478A	K1610196035779420	18.000 13-11-96
13289952T PEREZ GOMEZ JOSE JAVIER CL/ RIOJA, 4; 4-D MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090401106645 VI9950	K1610196035766000	24.000 13-11-96
13139840D PEREZ GONZALO JOSE IGNACIO PJ/ FERNANDO ROJAS, 6; 5-A BURGOS	SANCION TRAFICO 420400799900 BU2443	K1610196036351287	42.000 13-11-96
G09115411 PEREZ PALACIOS MANUEL Y OTRO S CL/ AMADEO RILOVA ,SN MEDINA POMAR	SANCION TRAFICO 090042638520 BU6809	K1610196035773050	12.000 13-11-96
13292822H PEREZ PEREZ EMILIO M CL/ GENERAL FRANCO, 17; 4 MEDINA POMAR	SANCION TRAFICO 090100423650 BU7459	K1610196035771730	18.000 13-11-96
13132436B PUENTE CID JOSEFINA CL/ EMPERADOR, 12; 1-DR BURGOS	SANCION TRAFICO 090042595581 S 7179	K1610196035779056	18.000 13-11-96
13044153W RENES GUTIERREZ MIGUEL ANGEL AV/ GENERAL YAGUE, 4 BURGOS	SANCION TRAFICO 090042599227 BU4757	K1610196035780024	18.000 13-11-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13237425A RICA MIRANDA JOSE LUIS CL/ ALFONSO VI, 15; 7-IZ	MIRANDA EBRO SANCION TRAFICO 400400751142 M 3602K	K1610196036277059	19.200 13-11-96
03438200E RODRIGO LOPEZ MARIA ASCENSION AV/ MURILLO, 3, ESC. 3; 2	MIRANDA EBRO SANCION TRAFICO 400100715181 SG7465	K1610196036281459	12.000 13-11-96
13114514Y ROMAN MARTIN LUIS MIGUEL CL/ JUAN DE PADILLA, 14; 4-D	BURGOS SANCION TRAFICO 090042646709 BU0600	K1610196035774722	31.200 13-11-96
76096805V RUANO LOPEZ FELISA CL/ CALZADAS, 8; 2-D	BURGOS ING: 1992/RIEGOS DEL ALAGON	K1723495288166432	188.502 13-11-96
13141383B RUEDA FERNANDEZ OSCAR CL/ CAJA AHORROS MUNICIPAL, 7; BURGOS	BURGOS SANCION TRAFICO 090401104880 BU5288	K1610196035780101	19.200 13-11-96
13083916K RUIZ DIEZ EDUARDO CL/ SAN JUAN DE LOS LAGOS, 8; BURGOS	BURGOS SANCION TRAFICO 090401076574 BU2417	K1610196035772390	36.000 13-11-96
13056163Y RUIZ MARTINEZ ANTONIO CL/ AVENIDA BILBAO, 16	BURGOS SANCION TRAFICO 260041675270 BU8893	K1610196035997043	19.200 13-11-96
77601209Z RUIZ PLANAS VICENTE MN/ MUNICIPIO ,SN	TARDAJOS SANCION TRAFICO 090100453850 BU0778	K1610196035779980	162.000 13-11-96
13117326N SAIZ ROMAN PEDRO JOSE CL/ ANTONIO DE CABEZON, 2; 3-A BURGOS	BURGOS SANCION TRAFICO 280402552506 LE1682	K1610196036061195	60.000 13-11-96
A09045410 SAJOMSA CL/ SORIA, 1	BURGOS SANCION TRAFICO 270042020823 BU1290	K1610196036000255	12.000 13-11-96
02472513J SANCHEZ GARCIA MANUEL AV/ REYES CATOLICOS, 16	BURGOS SANCION TRAFICO 400200767919 BU1291	K1610196036282670	24.000 13-11-96
07853854K SANCHEZ PEREZ MANUEL AV/ DEL CID 89 BIS ,SN BURGOS	BURGOS SANCION TRAFICO 370041429114 SA3801	K1610196036240022	18.000 13-11-96
13009381Y SANTAMARIA SOTO JOSE RAMON PS/ PISONES, 5; 09-0E	BURGOS SANCION TRAFICO 340041033014 BU5175	K1610196036178895	18.000 13-11-96
13149758Z SANTANA HORTIGUELA FELIX CL/ VITORIA, 73; 9-B	BURGOS SANCION TRAFICO 080123581890 CARECE	K1610196035484432	12.000 13-11-96
13093662S SANTILLANA PUENTE ROBERTO CL/ VITORIA, 75; 1-C	BURGOS SANCION TRAFICO 090042669679 BU1558	K1610196035766802	162.000 13-11-96
13298967E SANTOS RODRIGO JOSE MANUEL CL/ ARENAL, 84; 2	BURGOS SANCION TRAFICO 090042614952 BU9404	K1610196035768925	18.000 13-11-96
07519765F SANTOS SANCHEZ M DE LA PAZ CL/ GRAL SANJURJO, 9; 8-22	BURGOS SANCION TRAFICO 050201021448 M 3390G	K1610196035431544	24.000 13-11-96
30573186E SANVICENTE SANVICENTE FELIX CL/ DIEGO LUIS DE SAN VITORES, BURGOS	BURGOS SANCION TRAFICO 340400612369 BI0658B	K1610196036177685	24.000 13-11-96
13110164A SANZ CAMARA ANTONIO CR/ ESTACION, 8; 3-A	ARANDA DUERO SANCION TRAFICO 450401576058 BU7038	K1610196036391327	36.000 13-11-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13031835N SERNA MARTINEZ MAXIMO AV/ GENERAL YAGUE, 23; 9-B BURGOS	SANCION TRAFICO 090401108654 BU6587	K1610196035766505	48.000 13-11-96
14890397J SOTO BALBAS FERNANDO BO/ CORTES ,SN BURGOS	SANCION TRAFICO 090100429846 VA2364	K1610196035773325	30.000 13-11-96
B09262924 TRANSEDU SL CL/ POZO, 4 VILLAGONZALO	SANCION TRAFICO 240042562671 BU0378	K1610196035977760	55.201 13-11-96
13003596V UNCETA ANTON FRANCISCO JAVIER LG/ VILLA NORIANA L VENTILLAS, BURGOS	SANCION TRAFICO 409200058011 BU1272	K1610196036270426	18.000 13-11-96
34905228Z VALEIRAS VISO,CARLOS ALBERTO S CL/ DIEGO LAINEZ, 15; 3 BURGOS	SANCION TRAFICO 090042594047 BU4784	K1610196035778407	18.000 13-11-96
24315323E VEGA DIAZ CANDIDO UR/ LOS TOMILLARES FASE, 1 CASTRILL VAL	SANCION TRAFICO 090401077360 O 7197A	K1610196035772720	24.000 13-11-96
13135055P VICARIO CASTRILLEJO IGNACIO CL/ SAN JURJO, 34, ESC. 4; 8-A BURGOS	SANCION TRAFICO 090042538238 BU2794	K1610196035766340	18.000 13-11-96
B09261264 VILLA URRACA S.L AV/ CASTILLA, 90; 5-C ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 280049090690 BU1002	K1610196036017404	138.000 13-11-96

## RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

## MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

## SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

## SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

## LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

## INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

## COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

## PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

## PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, a 7 de febrero de 1997. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

1094.-265.050